



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL589-2024

Radicación n. ° 100897

Acta 5

Bogotá D.C. veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**María Magdalena Osorio Caicedo y otro vs.
Administradora Colombiana de Pensiones -
Colpensiones.**

Se admite el recurso de casación presentado por los recurrentes María Magdalena Osorio Caicedo y Samuel Édison Cerquera Osorio.

De otro lado, se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que la parte recurrente interpuso contra la sentencia que la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, profirió en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto en que la mismas no se causaron.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Andrea Estefanía Chica Torres, identificado con T.P. 263.193 del C.S.J., como apoderada sustituta de la opositora, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 49 del cuaderno digital del Tribunal.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ
Magistrado



IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: F7BBB8C62C5AB3020B3FEFAEA5F7A57C6110395BE111D3AB5F6CE4F5BC7F2AB4

Documento generado en 2024-02-21